DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16140
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5380685

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	27/07/2021	**HORA:**	15:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 Este No. 70A-60	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 103117.86 Y_1: 105970.48 X_2: 103134.52 Y_2: 105976.17 X_3: 103138.10 Y_3: 105944.95 X_4: 103127.91 Y_4: 105942.70
SECTOR CATASTRAL:	Las Acacias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$40m^2$
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	1 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0089HZYN	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	$80m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41075

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

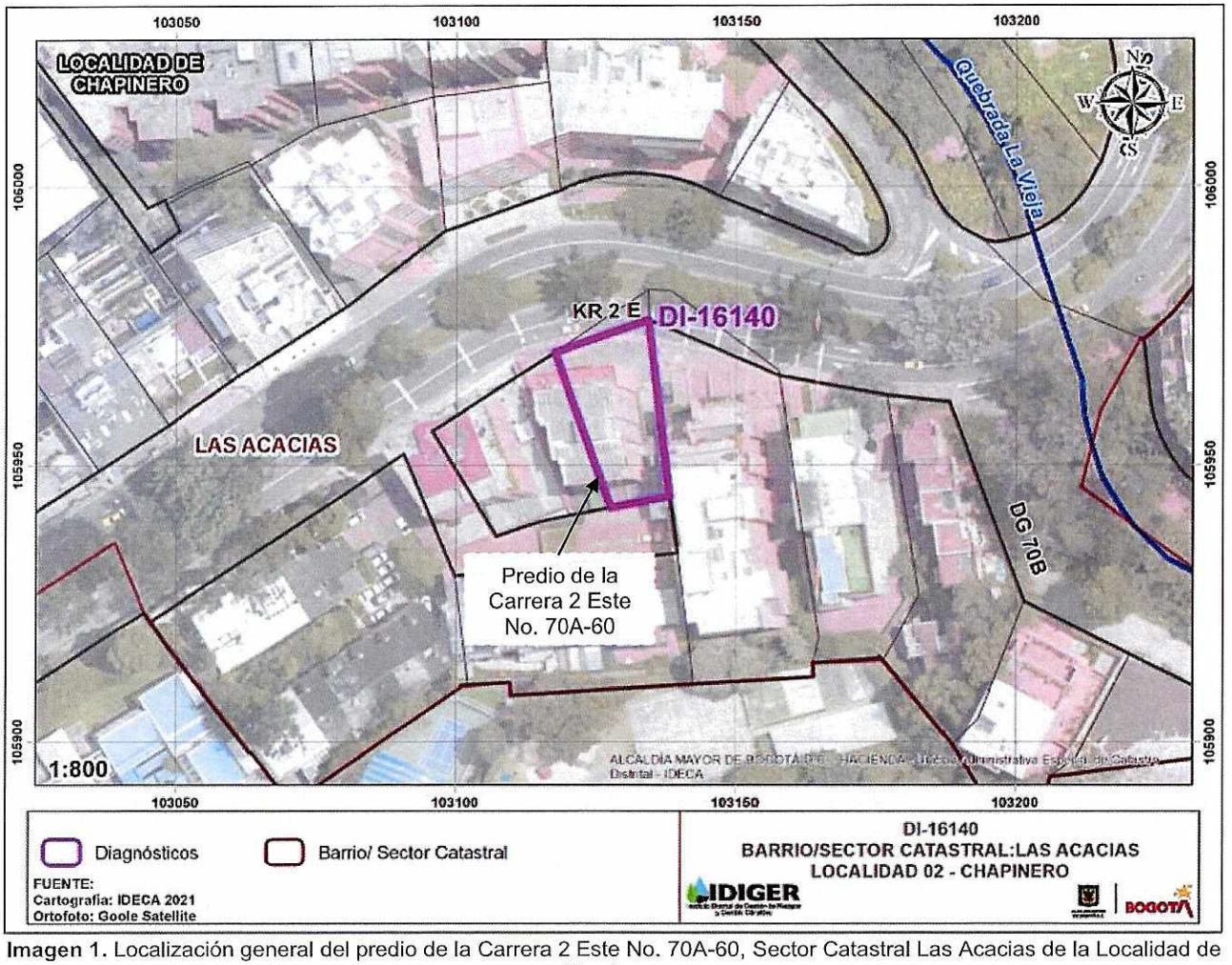


Imagen 1. Localización general del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 27 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero, encontrando una zona de terreno con pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de cinco (05) a siete (07) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

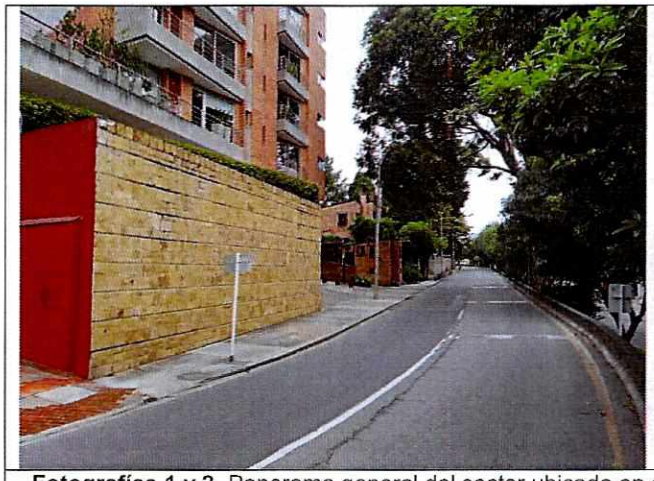
En el predio evaluado se emplaza el Edificio Cramer, de siete (07) niveles, de uso residencial y sótanos, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y posible placa de entrepiso en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 3). Se presenta en horas de la mañana del 27 de julio de 2021, una explosión en el apartamento 402 de la edificación, afectando principalmente elementos de ventanería y enceres (ver fotografías 4 y 5). Se evidencia pérdida de verticalidad y flexiones excesivas en el muro no estructural en drywall de la habitación del costado sur y pasillo de acceso (ver fotografía 6). Asimismo, se observa en el borde de la ventanería de la edificación en general, descascaramiento en los elementos de acabados (ver fotografía 7).

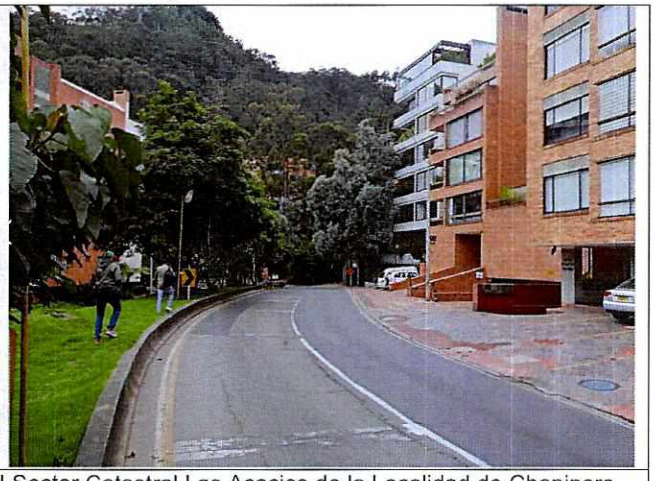
Se ingresa al apartamento 201 del predio, identificando que elementos de vidrio cayeron hacia la terraza, sin embargo, en el momento de la visita se estaban retirando los elementos que colapsaron y no se identificaron elementos adicionales que pudiesen caer sobre el espacio mencionado.

9. POSIBLES CAUSAS

- Explosión en el apartamento 402 del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60



Fotografía 4. Afectaciones en elementos de ventanería del apartamento 402



Fotografía 5. Afectaciones en elementos de ventanería y enceres del apartamento 402



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad y flexiones en muro no estructural en drywal



Fotografía 7. Descascaramiento en acabados de ventanería en la edificación en general

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2 Este No. 70A-60	Edificación	Residencial	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de reparación en el muro no estructural en drywall del apartamento 402 del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero, podría presentarse un colapso de este hacia zonas vitales del apartamento.

- De no adelantarse acciones de mantenimientos en acabados de la edificación del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero, es posible que se presenten desprendimientos de material en varios puntos del predio

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero. La inspección visual se realizó el día 27 de julio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5380685.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8916	Mónica Ramírez	3217816061	Carrera 2 Este No. 70A-60	Evacuación del apartamento 402

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, del Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la habitabilidad y funcionalidad del apartamento 402 del predio se encuentran

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometidas en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 402 del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero, acoger la recomendación de evacuación preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la habitabilidad y funcionalidad del apartamento.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del apartamento 402 y a la administración del predio de la Carrera 2 Este No. 70A-60, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos no estructurales que presentan daños en la edificación allí emplazada, con el fin que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán del Valle** Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071